| Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN | **INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN** | CÓDIGO : BS-F-26 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA : 2025-04-04 | VERSIÓN: V5 |

| 1. Número del contrato | 2. Informe | 3. Periodo del informe |
|---|---|---|
| 318 - 2026 | Mensual | 1/07/2026 A 31/07/2026 |

| 4. Nombre contratista | 5. Tipo documento de Identidad | 6. Número documento de identidad |
|---|---|---|
| DIANA MARCELA SANTOS PEÑA | CC | 1067853923 |

**7. Objeto del contrato**

Prestar con autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para apoyar la implementación de las rutas de atención conforme a la normativa vigente, los lineamientos y métodos operativos establecidos por la entidad, brindando acompañamiento y atención a las personas en los procesos de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial.

**8. Lugar de ejecución**

CÓRDOBA - MONTERÍA

GRUPO TERRITORIAL SUCRE BOLIVAR CÓRDOBA

**9. OBLIGACIONES GENERALES**

| NRO | OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL | CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|
| 1 | Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión. | Si |
| 2 | Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato. | Si |
| 3 | Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato. | Si |
| 4 | Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adicciones, conforme a la normatividad vigente. | No aplica |
| 5 | Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN. | Si |
| 6 | Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución. | Si |
| 7 | Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información. | Si |
| 8 | Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información. | Si |
| 9 | Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN. | Si |
| 10 | Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG. | Si |
| 11 | Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. | No aplica |
| 12 | Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planeas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones. | Si |
| 13 | Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. | No aplica |
| 14 | Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos. | Si |
| 15 | Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo. | Si |
| 16 | Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN. | Si |
| 17 | En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento. | No aplica |
| 18 | Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato. | No aplica |
| 19 | Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados. | No aplica |

| 1. Número del contrato | | | 2. Informe | 3. Periodo del informe | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 318 | - | 2026 | Mensual | 1/07/2026 | A | 31/07/2026 |

**10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

| NRO | OBLIGACIÓN ESPECIFICA | CUMPLIMIENTO | ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO |
|---|---|---|---|
| 1 | Acompañar y hacer seguimiento a la población sujeto en la aplicación de los lineamientos técnicos y metodologías para el desarrollo de sus planes de trabajo y planes de acción, considerando sus características individuales, familiares y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, con un enfoque diferencial. Para la población de Reintegración Especial que aplique, acompañar y gestionar las acciones necesarias para la atención de las personas privadas de la libertad en articulación con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). | Si | Para el periodo comprendido de este informe, se tienen asignada 45 personas, 39 activos y 6 inactivos (5 PPR-E y 1 PPAD).<br><br>Se tienen 25 personas de proceso de reintegración especial de justicia y paz - Res 1724 de 2014 (5 inactivos), 12 del proceso de atención diferencial - Decreto 965 de 2020 (1 Inactivo 6 meses) y 8 del proceso de reintegración regular - Res 0754 de 2013.<br><br>De las 25 personas del proceso de reintegración especial de justicia y paz asignadas 24 se encuentran en ruta de reintegración con eje reconciliador y 1 en periodo de estabilización y caracterización; de las 8 persona del proceso de reintegración regular 4 se encuentra en acompañamiento mientras que las otras 4 en periodo de estabilización; finalmente, las 12 personas sujetas del proceso de atención diferencial, 4 se encuentra en el periodo de vinculación y adaptación y 8 a largo plazo.<br><br>Para la presente vigencia contractual, se tiene asignada población tanto en el departamento de Córdoba, como en el departamento de Sucre, distribuidos de la siguiente manera: Departamento de Córdoba: Canalete (1), Montería (13), Puerto Escondido (1), Tierralta (9), Chinú (2). Mientras que en el Departamento de Sucre: El Roble (1), Galeras (3), Guaranda (2), Majagual (2), Morroa (1), Palmito (1), San Onofre (4), Santiago De Tolú (1) y Sincelejo (4).<br><br>El acompañamiento brindado a las PPR-E fue fundamentado en el enfoque diferencial de género teniendo 5 mujer y 40 hombres, y envejecimiento y vejez (1 persona adulta mayor) y 1 persona con enfermedad de alto costo. Las actividades fueron desarrolladas bajo la modalidad de actividades individuales alternando la presencialidad con llamadas telefónicas, basadas en el enfoque de género y étnico; En ese sentido, de las 45 personas asignadas se logró atender al 82,22% de la población correspondiente a 37 participantes, dejándose de atender a 7 PPR-E/PPAD/PPAD (5 PPR-E inactivos, 1 PPAD inactivo 6 mes y 1 PPR que no se presentó a la atención programada y una 1 PPR que no pudo asistir porque está en licencia de maternidad).<br><br>Los planes de trabajo y planes de acción que se encuentran en ejecución y cuya atención fue efectuada de manera presencial y/o telefónica sea justificada o no, los acuerdos relacionados con los ámbitos/dimensiones: Hábitat (Rutas y mecanismos para mejoramiento de condiciones de habitabilidad, comprender la importancia de las condiciones de hábitat, riesgo habitacional, planeación financiera), Salud (Estado de afiliación en el SGSSS, servicios y programas de atención integral en salud), Educación (Importancia y sentido de la educación para su proyecto de vida, vinculación a la oferta educativa del contexto), Seguridad (Conocimiento medidas de prevención y protección de reincidencia y victimización, importancia del diseño de un plan de prevención del riesgo, acciones de prevención del riesgo, habilidades herramientas y elementos resolución no violenta de conflictos, Identificación comportamientos y actitudes personales, identificación de redes protectoras) Ciudadana (Obligaciones en el marco jurídico de justicia y paz), Familia (Pautas de crianza), Personal (Imaginarios y estereotipos de genero).<br>Se tiene 22 planes de trabajo/acción en ejecución (3 de atención diferencial, 2 de reintegración regular y 17 de reintegración especial de justicia y paz). Del mismo modo, se tiene 14 planes de trabajo/acción en elaboración (9 de atención diferencial 3 de reintegración regular y 5 del proceso de reintegración especial de justicia y paz). Finalmente se tiene 11 planes de trabajo evaluados (3 finalizados, 6 por cambio situacional y 2 por finaliza ciclo de plan de trabajo).<br>Para el periodo comprendido de este informe, se hizo el cargue de 34 acuerdos de plan de trabajo/acción (5 de atención diferencial, 7 de regular y 22 de justicia y paz). Durante el periodo de este informe, se colocaron 4 PdT/PdA en ejecución (145874, 156700, 150095, 150099), del mismo modo, se logró evaluar 2 planes de trabajo/acción por finaliza ciclo (139636, 140923). Para el periodo comprendido se presentó un traslado entrante.<br>Finalmente, se encuentran 4 PPR-E/ PPAD vinculados al beneficio de gestión en educación. |
| 2 | Aplicar los instrumentos y herramientas metodológicas de la ARN, con el fin de hacer seguimiento al avance de los participantes en sus procesos de reintegración, reintegración especial y atención diferencial, e integrar los<br>enfoques diferenciales. | Si | Para el periodo comprendido de este informe, se aplicó 1 encuesta de empleabilidad (reintegración regular), 3 caracterizaciones productivas. |

| 1. Número del contrato | | | 2. Informe | 3. Periodo del informe | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 318 | - | 2026 | Mensual | 1/07/2026 | A | 31/07/2026 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **3** | Promover la estabilidad socioeconómica de la población y sus familias, gestionando la vinculación a alternativas sostenibles de generación de ingresos, acceso a beneficios económicos, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral y financiera, considerando sus capacidades y el contexto territorial, y aplicando las herramientas definidas en los métodos operativos. | **Si** | Para el periodo comprendido de este informe y en el marco del acompañamiento psicosocial y de los planes de trabajo/acción se continúa acompañando a la población asignada en la identificación de habilidades, destrezas, oportunidades y amenazas que permitan ampliar su vinculación a entornos productivos. |
| **4** | Articular con las redes comunitarias e institucionales del territorio para fomentar la participación de la población en actividades de servicio social, servicio comunitario y eje reconciliador de acuerdo a la normativa vigente, enfocadas en la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación. | **Si** | En ruta regular se cuenta con 8 personas que no priorizan para la realización de acciones de servicio social para esta vigencia, toda vez, que cuentan con menos de 4 años en el proceso; las cuales no están certificadas y no priorizan para la presente vigencia. Se logró aplicar a 4 PPAD sondeo con el propósito de este ejercicio es identificar la viabilidad de desarrollar, mediante estrategias virtuales y digitales de la sensibilización de la malla temática para la construcción del tejido social.<br><br>Con relación a las personas sujetas del proceso de atención diferencial, se tienen 11 con los cuales se avanzan en los procesos de sensibilización frente a la importancia de reconstruir el tejido social mediante la realización de acciones de servicio social. Asimismo, se acompaña a la persona en el fortalecimiento de habilidades orientadas a facilitar y promocionar la convivencia pacífica en su contexto. Finalmente, se tiene 1 PPAD postulada para iniciar la sensibilización a través del módulo de construcción del tejido social y posibles vinculados para la vigencia 2026. Pese a que 6 PPAD ya superaron el primer año de ingreso no se postularan para la realización de acciones comunitarias por temas de arraigo.<br><br>Para el caso del proceso de reintegración especial en el marco del acompañamiento psicosocial y de los planes de trabajo se continúa acompañando a la población asignada en la identificación de elementos verbales y no verbales que podrían generar revictimización en medidas de satisfacción retroalimentando aspectos relacionados con el tono de voz, comunicación gestual, entre otros. En esta misma línea, se acompaña a las PPR-E en la apropiación de los conceptos de reconciliación, reconocimiento del daño y la vulneración de los DH y DDHH por el accionar de los GAOML. |
| **5** | Verificar los desembolsos económicos de la población asignada y gestionar las acciones correctivas en caso de irregularidades. | **Si** | Durante el periodo comprendido de este informe, no se efectuó la revisión de los desembolsos del mes de Julio correspondiente a las actividades de Mayo, sin novedad para reportar. |
| **6** | Ejecutar protocolos de atención y coordinación con otros profesionales para gestionar casos que pongan en riesgo la salud e integridad de los participantes o sus familias, siguiendo las rutas institucionales establecidas. | **Si** | Durante el periodo comprendido en este informe no se reportó uno hechos sobrevinientes, del mismo modo, se dió respuestas a solicitudes por parte de la UNP. Finalmente, se abordaron acuerdos de plan de trabajo relacionados con la apropiación de conocimiento medidas de prevención y protección de reincidencia y victimización, importancia del diseño de un plan de prevención del riesgo, acciones de prevención del riesgo, habilidades herramientas y elementos resolución no violenta de conflictos, Identificación comportamientos y actitudes personales, identificación de redes protectoras |
| **7** | Elaborar y presentar informes de avances y resultados, reporte, insumos de PQRS y demás documentos sobre la implementación del proceso de acompañamiento que le sean requeridos por el nivel central y la supervisión del contrato, dentro de los términos, condiciones y plazos establecidos por la ARN, garantizando la veracidad, calidad y oportunidad de la información. | **Si** | Durante el periodo comprendido de este informe, se envió informe de actividades, seguimiento y monitoreo a comisiones julio 2026, revisión a postulación de PPR-E para culminación del proceso, Planes de trabajo y planes de acción para evaluar, Inventarios individualizados, FUID juliio 2026, se creó 1 informe de avance por demanda. |
| **8** | Ingresar y actualizar la información de la población asignada en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación (SIRR), en lo que respecta a las atenciones, el avance y la participación en actividades de acuerdo con su ruta de atención. | **Si** | Para el periodo comprendido de este informe, se hizo el cargue de 34 acuerdos de plan de trabajo/acción (5 de atención diferencial, 7 de regular y 22 de justicia y paz).<br>Durante el periodo de este informe, se colocaron 4 PdT/PdA en ejecución (145874, 156700, 150095, 150099), del mismo modo, se logró evaluar 2 planes de trabajo/acción por finaliza ciclo (139636, 140923). Para el periodo comprendido se presentó un traslado entrante.<br>Para el periodo comprendido de este informe, se aplicó 1 encuesta de empleabilidad (reintegración regular), 3 caracterizaciones productivas.<br>Se creo 3 MNA y 3 registro bachiller, se crearon 1 informes de avances de justicia y paz por demanda. |

| Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN | **INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN** | CÓDIGO : BS-F-26 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA : 2025-04-04 | VERSIÓN: V5 |

| **1. Número del contrato** | | | **2. Informe** | **3. Periodo del informe** | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 318 | - | 2026 | Mensual | 1/07/2026 | A | 31/07/2026 |

**11. CERTIFICACIONES**

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **a**. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato | **SI:** | X | **NO:** | | | |
| **b**. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante) | **SI:** | X | **NO:** | | | |
| **c**. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo | **SI:** | X | **NO:** | | | |
| **d**. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a) | **SI:** | X | **NO:** | | | |

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

**12. FIRMAS**

| **Contratista** | | **Aprobación supervisión (firma electrónica)** | |
|---|---|---|---|
| Diana Marcela Santos Peña — Firmado digitalmente por Diana Marcela Santos Peña | | Eduardo Porras Mendoza — Firmado digitalmente por Eduardo Porras Mendoza | |
| | | **Nombre:** | EDUARDO PORRAS MENDOZA |
| **Nombre:** | DIANA MARCELA SANTOS PEÑA | **Cargo:** | COORDINADOR GT SUCRE BOLÍVAR CÓRDOBA |

| **Fecha:** | 31/07/2026 |
|---|---|

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx